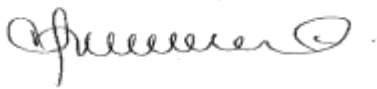


Auto Sustanciación No. 577
Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado: 2022-00043
Demandante: CRISTINA MILLÁN CARMONA
Demandado: JAIME EDUARDO MEDINA MORENO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 28 de junio de 2023. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional el día 27 de julio de 2023 escrito del señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, secuestre en el presente proceso, en el que rinde un informe sobre su gestión. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 19 de julio de 2023

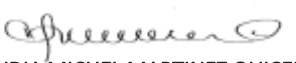
Se pone en conocimiento de los interesados y sus representantes judiciales, lo informado por el señor secuestre designado mediante escrito de fecha 27 de junio de 2023, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA EN EL
ESTADO No. 128 DEL 21 DE JULIO DE 2023



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 27 de julio de 2023. El día 26 de julio de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Informe secuestre. Rad.2022-00043

LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS <fernandezariasluisfernando244@gmail.com>

Mar 27/06/2023 11:14 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada
<j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (792 KB)

img127.pdf;

LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS
Secuestre.

La Dorada, Caldas, junio 27 de 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA.

La Dorada, Caldas.

j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: CRISTINA MILLÁN CARMONA

Demandado: JAIME EDUARDO MEDINA MORENO

Radicado: 2022-00043

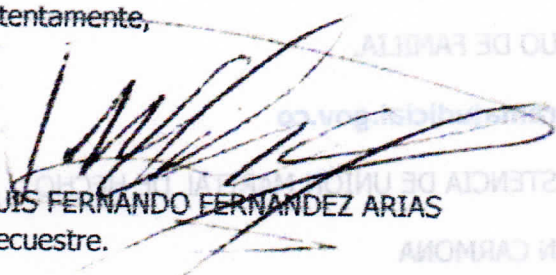
ASUNTO: INFORME SECUESTRE

LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, identificado con la cedula de ciudadanía No.2.126.244, secuestre nombrado en el proceso de la referencia, con todo respeto me permito presentar informe de mi gestión realizada de la siguiente manera:

1. El bien inmueble embargado y secuestrado, ubicado en el municipio de Victoria, Caldas, se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro.
2. La inquilina señora YURANI HENAO, hasta la fecha de hoy no me ha contestado mi solicitud a pesar que pude hablar con un hijo suyo y me manifestó que él le daría la razón de mi solicitud.
3. Ingresos: no hay suma alguna para reportar al Despacho, por lo expuesto anteriormente.
4. Egresos: Sin gastos para relacionar.

5. Dejo a consideración del Despacho y de las partes este informe quedando atento a cualquier sugerencia que se me haga al respecto.

Atentamente,


LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS
Secuestre.

Radicado: 5055-00043

ASUNTO: INFORME SECUESTRE

LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 125.244, secuestre nombrado en el proceso de la referencia, con todo respeto me permito presentar informe de mi gestión realizada de la siguiente manera:

1. El bien inmueble embargado y secuestrado, ubicado en el municipio de Victoria, Caldas, se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro.

2. La indultada señora YURANI HENAO, hasta la fecha de hoy no me ha contestado mi solicitud a pesar que pude hablar con un hijo suyo y me manifestó que él le daría la razón de mi solicitud.

3. Ingresos: no hay suma alguna para reportar al Despacho, por lo expuesto anteriormente.

4. Egresos: Sin gastos para relacionar.